



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, 4 de abril de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	04/04/2024
Hora de Inicio Audiencia	09:02 hrs
Hora de Finalización Audiencia	10:32 hrs.
Número de Expediente	110013105041 2021 00256 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Sandra Patricia Escobar Feria
Nombre Demandado	Colpensiones

Nota en instalación: Se identifican; la demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se practican las pruebas a favor de las partes. Se declara cerrado el debate probatorio, y se les concede la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“**PRIMERO: ABSOLVER** a la demandada Administradora Colombiana de pensiones **COLPENSIONES**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **SANDRA PATRICIA ESCOBAR FERIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la parte demandada.

TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demandada en la suma de \$1.160.000.

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

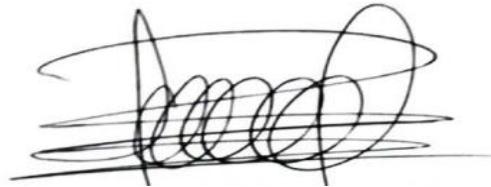
QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Teniendo en cuenta que no se presenta recurso frente a la anterior decisión, el Despacho ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**, para que surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

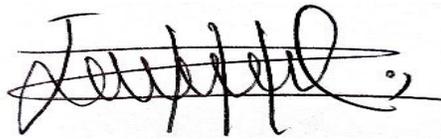
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario Ad Hoc



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[LINK AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 041 2021 00256 00 DE SANDRA PATRICIA ESCOBAR FERIA CONTRA COOLPENSIONES-20240404 090209-Grabación de la reunión.mp4](#)

[LINK AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 041 2021 00256 00 DE SANDRA PATRICIA ESCOBAR FERIA CONTRA COOLPENSIONES-20240404 101602-Grabación de la reunión.mp4](#)